



## RESOLUCIÓN CSU N° 011/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA APROBADA POR RESOLUCIÓN CSU N° 28/2019 Y SE ESTABLECEN LOS FORMATOS PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.**

Asunción, 07 de agosto de 2023.

**VISTA:** La propuesta del Reglamento de Investigación y los Formatos para las diferentes Modalidades de Producción Científica de la UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, planteada por la Dirección de Investigación y consensuada con el Rectorado, Vicerrectorado y la Dirección de Calidad Institucional, en el marco del proceso de mejora continua de la calidad académica y bajo el amparo de la Resolución CSU N° 25/2020, “*Por la cual se aprueba el Procedimiento de Actualización de Normativas y Reglamentaciones de la Universidad Sudamericana*”, y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1.264/98 “General de Educación” en su artículo 63 dispone “Dentro del sistema nacional de educación, los responsables de las instituciones educativas privadas podrán crear, organizar y sostener instituciones propias”. -----

Que, la autonomía reconocida por la Constitución Nacional y la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” implica fundamentalmente la libertad para elaborar y reformar sus estudios; aprobar y modificar sus reglamentos, manuales y otras normativas; formular y desarrollar planes de estudio, entre otros. -----

Que, la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior” dispone que la Universidades tendrán como fines la enseñanza y la formación profesional; que deberán propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; que deberán formar profesional y líderes competentes con pensamiento creativo y crítico, con ética y conciencia social; que deberán contribuir a salvaguardar y consolidar los valores que sustentan una sociedad democrática, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa, entre otros. -----

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES establece como criterios de calidad que la Universidad tenga normativas aprobadas, actualizadas, documentadas y difundidas. -----

Que, el Art. 62 DE LA INVESTIGACIÓN, del Estatuto de la Universidad Sudamericana reza: La función de investigación comprende las actividades realizadas por la comunidad universitaria con el objetivo de generar, mejorar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico, incluyendo el conocimiento de la naturaleza y la sociedad. -----

  
Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana



**POR TANTO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES Y CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES: -----**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Actualización del *Reglamento de Investigación de la Universidad Sudamericana*, aprobada por Resolución CSU N° 28/2019 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud...*”, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al ejemplar que se anexa a la presente. -----

**Artículo 2°.- ESTABLECER** los Formatos para las diferentes Modalidades de Producción Científica, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al ejemplar que se anexa a la presente. -----.

**Artículo 3°: COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar. -----

  
**Mg. Yudith Espínola Rotela**  
Vicerrectora – Miembro CSU

  
**Dra. Silvia Brizuela Etcheverry**  
Rectora – Miembro CSU

  
**Mg. Camilo Jiménez Agüero**  
Director General – Miembro CSU

  
**Abg. Walter Iván Álvarez González**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD  
SUDAMERICANA**

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 011/2023**

**REGLAMENTO  
DE  
INVESTIGACIÓN**

Secretaría General

## **MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA**

Contribuir al desarrollo de la sociedad y al avance de las ciencias, a través de una formación superior integral que transforme vidas.

## **VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA**

Ser una institución de educación superior reconocida a nivel nacional e internacional por sus aportes al conocimiento y a la sociedad, a través de la formación científica y humanista de personas capaces de contribuir a procesos de investigación e innovación que transformen vidas.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

### **SER TRASCENDENTE**

La Universidad Sudamericana concibe su misión independiente de la coyuntura circunstancial del presente. Proyecta su función en el largo plazo trascendiendo los límites generacionales de fundadores, de sus autoridades ocasionales, de contextos y recursos.

### **SER DIVERSA**

La Universidad valora e incluye a personas de todas las culturas y orígenes en la búsqueda de objetivos comunes.

### **SERVIR A LA COMUNIDAD**

Una universidad comprometida con la comunidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Iván Álvarez'.

The logo of Universidad Sudamericana is a small circular emblem with a map of South America.  
Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

# REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

## CAPÍTULO I – GENERALIDADES

**Artículo 1.-**El presente Reglamento de Investigación (en adelante el Reglamento) tiene como finalidad establecer el marco normativo que regula el desarrollo de las actividades y proyectos de investigación en el ámbito de la Universidad Sudamericana (en adelante la Universidad).

**Párrafo único:** La función de investigación, como así también el desarrollo de esta, se encuentran establecidos en los artículos 62, 63 y 64 del Estatuto de la Universidad, los cuales regirán el presente Reglamento.

**Artículo 2.-**La función de investigación comprende las actividades realizadas por la comunidad universitaria con el objetivo de generar, mejorar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico, incluyendo el conocimiento de la naturaleza y la sociedad, teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 3.-**La investigación en la Universidad se enmarca en una visión de conjunto a partir de su Plan Estratégico Institucional, puesto que con ella se genera la posibilidad de integrar un conocimiento transformador como alternativa didáctica para formar docentes y estudiantes en las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual. En ese sentido, la política institucional relacionada a investigación se traza como sigue:

“Desarrollar, con docentes y alumnos, proyectos, talleres, capacitación, medios y espacios de investigación académica, que además serán nutridos por las actividades de extensión de la carrera; atendiendo a los avances de las ciencias y al desarrollo curricular y perfil de egreso propio de cada Carrera de la Universidad Sudamericana”.

**Artículo 4.-**Para el desarrollo de la investigación en la Universidad, los grupos de investigación, incorporados dentro del Centro de Investigaciones Médicas de la Universidad Sudamericana (CIMESUD), encausarán su actividad teniendo en cuenta las líneas de investigación, cuya relevancia se encuentra en que han sido establecidas teniendo en cuenta las necesidades institucionales, nacionales y regionales.

**Párrafo único:** Todas las líneas de investigación declaradas por la Universidad podrán ser actualizadas, modificadas y/o reemplazadas teniendo en cuenta los procedimientos que defina el Comité de Ética en Investigación.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA GENERAL" and "UNIVERSIDAD SUDAMERICANA". To the right of the signature, the text reads: "Abg. Walter Iván Álvarez", "Secretario General", "Universidad Sudamericana".

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

## **CAPÍTULO II – DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 5.-**La Dirección de investigación (en adelante la DI) es la dependencia académico-administrativa responsable de la gestión y gerenciamiento, con la colaboración de la Coordinación del CIMESUD y la Coordinación de Investigación de las sedes (en adelante CI), de la coordinación de las actividades relacionadas a investigación. Depende jerárquicamente del Vicerrectorado.

**Artículo 6.-**La DI y sus dependencias se rigen internamente por un componente normativo que guía su acción. Este componente está constituido por: El Estatuto, la misión y visión de la Universidad establecidos en su Plan Estratégico Institucional, el presente Reglamento y las demás normativas vigentes. Externamente se guiará por los lineamientos del CONACYT.

**Artículo 7.-**El componente académico se constituye por los proyectos de investigación como células básicas de trabajo, los programas de actividades tendientes a fomentar la formación en investigación, las políticas de investigación y las líneas de investigación.

**Artículo 8.-**En cuanto al componente organizativo en lo relacionado a investigación, la DI se ordena mediante el CIMESUD, el Comité de Ética en Investigación, el Comité Interno y las Coordinaciones de Investigación de las distintas sedes.

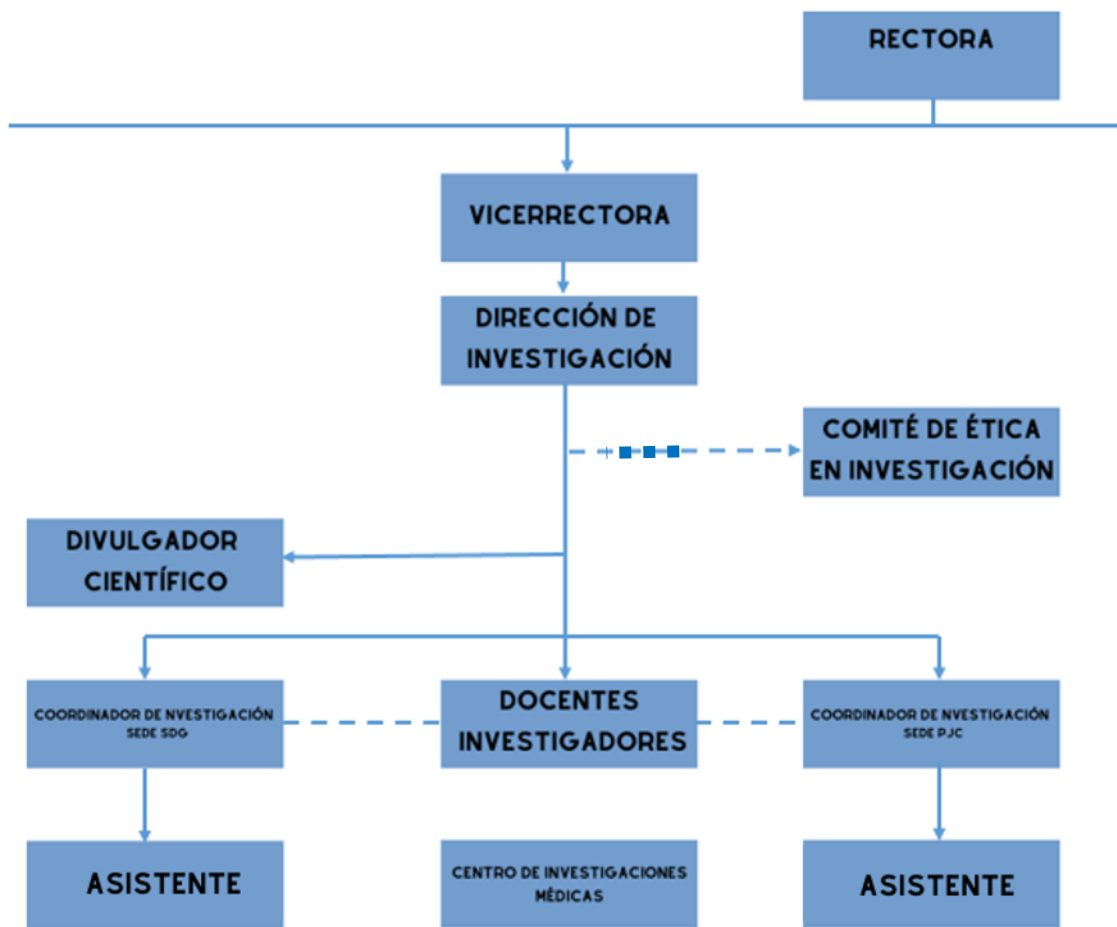
**Artículo 9.-**Corresponden objetivos de la DI:

- a. Impulsar, coordinar y gestionar las actividades relacionadas a Investigación en el ámbito de la Universidad.
- b. Promover la participación y vinculación de los docentes y estudiantes de la comunidad universitaria en los grupos de investigación que se conformen para la formulación, desarrollo y ejecución de propuestas de investigación.
- c. Fomentar programas de formación de recursos humanos (semilleros) dedicados a las actividades de investigación en la Universidad.
- d. Conformar un banco de datos de proyectos a partir de las ideas de docentes, estudiantes y terceras personas, relacionados con la observación y el análisis de los diferentes entornos en lo que se desarrolla el ser humano.
- e. Brindar asesoramiento a docentes y estudiantes en la formulación, elaboración y presentación de las propuestas de investigación.
- f. Brindar apoyo logístico, a través de las instancias correspondientes, a los grupos proponentes para su respectiva ejecución.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The signature is a stylized, cursive script.

- g. Promover la divulgación de los resultados parciales y finales de las investigaciones a nivel institucional, nacional e internacional, buscando crear también un espacio interinstitucional que facilite la socialización a la comunidad en general.
- h. Promover la publicación de trabajos de carácter científico según un programa de categorización de estos.
- i. Promover la participación de las propuestas presentadas por los grupos de investigación a convocatorias a nivel nacional e internacional.

**Artículo 10.-**La estructuración del componente organizativo de la DI se establece como sigue:



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

## **CAPÍTULO III – DEL DIVULGADOR CIENTÍFICO**

**Artículo 11.-** El divulgador científico debe contar con un título universitario en periodismo científico o comunicación, experiencia mínima de tres años en divulgación científica, y habilidades en redacción, comunicación oral, y uso de herramientas digitales. Además, debe ser capaz de traducir conceptos científicos complejos en un lenguaje accesible.

**Artículo 12.-** El divulgador científico es la dependencia adscrita a la Dirección de Investigación, su función principal es la de mediar entre los investigadores y el público en general, facilitando la comprensión y el acceso a los resultados de las investigaciones científicas realizadas por la institución.

**Artículo 13.-** El encargado del área de divulgación científica tiene la responsabilidad de interpretar y comunicar los avances y descubrimientos científicos de manera clara y comprensible para distintos públicos. Esto incluye la elaboración de artículos, presentaciones, y materiales educativos, así como la organización de eventos, talleres y conferencias. Además, el encargado debe colaborar estrechamente con los investigadores para asegurarse de que la información transmitida sea correcta y refleje fielmente los resultados y el impacto de las investigaciones.

## **CAPÍTULO IV – DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CEI – USUD)**

**Artículo 14.-** Se crea el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Sudamericana como órgano responsable de garantizar que la investigación científica se realice de manera ética y responsable, protegiendo los derechos y el bienestar de los participantes y promoviendo la confianza pública en la ciencia

**Artículo 15.-** El Comité de Ética en Investigación estará conformado por un equipo multidisciplinario, multisectorial de hombres y mujeres, con 7 miembros titulares y 2 suplentes como sigue:

- a. Un especialista en metodología de la investigación científica.
- b. Un experto en bioética.
- c. Un experto en legislación médica.
- d. Un profesional de la salud del área clínica.
- e. Un profesional de la salud del área de medicina familiar.
- f. Un docente investigador en ciencias de la salud.
- g. Un representante de la comunidad local.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The signature is a stylized, cursive script.



**Artículo 16.-** Todo lo concerniente al mecanismo de funcionamiento, formación en ética y bioética de los miembros se definirán en el Reglamento del Comité de Ética en Investigación

**Artículo 17.-** Los Procedimientos Operativos del CEI de la Universidad estarán basados en la Declaración de Helsinki y sus enmiendas, en las Guías Operacionales para Comités de Ética que Evalúan Investigación Biomédica de la Organización Mundial de la Salud, en las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos del Consejo para las Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS), en el Documento de las Américas de la Organización Panamericana de la Salud, los Lineamientos para la Buena Práctica Clínica de la Conferencia Internacional de Armonización (GCP-ICH) y la normativa legal aplicable. El cumplimiento de estos Procedimientos debe garantizar la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de los participantes en la investigación y que éstas sean científica y éticamente adecuadas.

## **CAPÍTULO V – DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS (CIMESUD)**

**Artículo 18.-** Se crea el Centro de Investigaciones Médicas de la Universidad Sudamericana (CIMESUD) como unidad técnica y especializado en investigación básica, clínica y aplicada, orientada a generar conocimientos que permitan resolver problemáticas relacionados con la preservación y con la restauración de la salud humana, así como la influencia de diversos factores que inciden en esta. Su misión es contribuir a la creación de capacidades en investigación médica, a través de la investigación y la formación de decursos humanos, difundir las actividades científicas a la comunidad y realizar actividades de transferencia e innovación tecnológica al sector de la salud. Su actuar se sustenta en los lineamientos establecidos por el Comité de Ética de la Investigación.

**Artículo 19.-** El CIMESUD depende jerárquicamente de la Dirección de Investigación. Estará presidido por un investigador de notada experiencia, que tendrá la responsabilidad de ser el Coordinador del CIMESUD y se integrará por los Coordinadores de Grupos de Investigación de la Universidad. Tanto el Director como los Coordinadores de Grupos de Investigación serán designados por las autoridades universitarias a propuesta del Director de Investigación.

**Artículo 20.-** Son objetivos del CIMESUD:

- a. Coordinar el plan de trabajo general de los Grupos de Investigación de la Universidad.
- b. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de investigación en las sedes de la Universidad Sudamericana, que desarrollen los Grupos de Investigación.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The signature is a cursive 'W' followed by 'Iván Álvarez'.

- c. Promover la formación de recursos humanos, capaces de realizar exitosamente una producción científica relevante que se difunda en publicaciones de prestigio internacional.
- d. Favorecer la interacción entre los Grupos de Investigación y la Coordinación de Investigación de las Sedes, de manera a armonizar la investigación en el grado y con las diferentes cátedras que conforman la carrera de Medicina.
- e. Incentivar las habilidades y capacidades para competir exitosamente por fuentes de financiamiento y becas provenientes de los diversos organismos de promoción de ciencia y tecnología nacionales e internacionales.

## **CAPÍTULO VI – DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 21.**-Los Grupos de Investigación corresponden al “conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado”.

**Artículo 22.**-Los Grupos de Investigación se organizan dentro de la estructura del CIMESUD y están constituidos por:

- a. Un coordinador del grupo, papel desempeñado por el Investigador Principal.
- b. Investigadores de distintas categorías de la Universidad.
- c. Investigadores contratados.

**Artículo 23.**-Corresponden a atribuciones de los Grupos de Investigación:

- a. Desarrollar investigación básica y/o aplicada.
- b. Presentar y difundir resultados.
- c. Aportar al mejoramiento de la docencia.

**Artículo 24.**-Los Grupos de Investigación deberán registrarse ante la coordinación del CIMESUD bajo una temática específica de estudio, vinculada a una o más Líneas de Investigación definidas institucionalmente por la Universidad; además de ser ratificados bajo registro por la Dirección de Investigación.

**Párrafo único:** Para el registro de los Grupos de Investigación, el coordinador del grupo deberá presentar el Acta Constitutiva, el Formulario de Registro de Grupos de Investigación, la carta de compromiso del responsable de Investigación, el Plan de Actividades por



Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

semestres de cada año, el Plan de Actividades Individuales por cada miembro y el Currículo Vitae de cada miembro, según formatos aportados por la Coordinación del CIMESUD.

**Artículo 25.**-Los Grupos de Investigación podrán desarrollar actividades teniendo en cuenta enfoques disciplinarios, multidisciplinarios, institucionales e interinstitucionales.

**Artículo 26.**-Los Grupos de Investigación pueden desarrollar, entre otras actividades:

- a. La discusión de propuestas de investigación con la finalidad de atraer financiamiento.
- b. La organización de conferencias, talleres, simposios, seminarios.
- c. La presentación de avances de los proyectos de investigación.
- d. La publicación de libros y artículos científicos en diversos medios de divulgación con la finalidad de dar a conocer la tarea científica del grupo.
- e. Generación y mantenimiento de sus propios sistemas de información (bases de datos, páginas web, redes sociales, etc.)
- f. La formación de estudiantes y egresados como asistentes de investigación en el régimen establecido.
- g. Prestación de servicios científico-tecnológicos, de capacitación y consultoría.
- h. Vinculación de la actividad investigativa con las necesidades del entorno socioeconómico-cultural del país y la región.

## **CAPÍTULO VII – DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SEDE**

**Artículo 27.**-La Coordinación de Investigación de sede es la dependencia adscrita a la DI encargada de estimular, proyectar y evaluar las actividades relacionadas a investigación en las sedes de la Universidad, trabajando directamente con docentes y estudiantes de grado.

**Artículo 28.**-Las actividades de la Coordinación de Investigación son proyectadas y ejecutadas por el Coordinador de Investigación, con el apoyo del talento humano que se le designare, y sus funciones corresponden a:

- a. Coordinar y verificar la aplicación de los criterios para el fortalecimiento y fomento de la investigación en el grado que emita la Dirección de Investigación.
- b. Promocionar la divulgación en el grado de las convocatorias internas de apoyo a proyectos de investigación que emita la Dirección de Investigación.
- c. Promocionar la divulgación en el grado de las convocatorias emitidas por instituciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, invitando a presentar proyectos de investigación con financiamiento externo.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Abg. Walter Iván Álvarez". Below the signature is a circular stamp with the text "Secretaría General Universidad Sudamericana".

- d. Organizar y mantener actualizada la base de datos que contiene los expedientes de los proyectos de investigación registrados, así como los informes de avances y final de los mismos.
- e. Implementar medidas que contribuyan a facilitar los procesos operativos del desarrollo de las propuestas relacionadas a investigación en las distintas sedes.
- f. Elaborar el Plan Operativo Anual de la coordinación según las directrices emanadas del Comité de Ética en Investigación.
- g. Ejecutar los procedimientos relacionados a registro, desarrollo y divulgación de los proyectos de investigación y velar por el cumplimiento de cada una de las etapas establecidas.
- h. Remitir informe anual a las instancias pertinentes, en la primera quincena del mes de diciembre, sobre los proyectos y actividades desarrolladas durante el año y respecto al estado del registro de documentaciones relacionadas a los mismos; manteniendo siempre un estándar de calidad evaluativa y documental.
- i. Las demás funciones que se deriven del presente Reglamento, de la normativa universitaria vigente o las que le sean encomendadas por la DI.

## **CAPÍTULO VIII – DEL PROGRAMA EDITORIAL**

**Artículo 29.**-Es el órgano cuya función principal es la de velar por el cumplimiento, gestión y ejecución de la Política Editorial, con el propósito de consolidar y visibilizar la producción intelectual de la Universidad.

**Artículo 30.**-El Programa Editorial está sustentado por un Comité Editorial dirigido, a la vez, por un Editor en Jefe, y se rige por su Reglamento Interno y las demás normativas vigentes.

## **CAPÍTULO IX – DE LOS INVESTIGADORES**

**Artículo 31.**-Participan en las actividades relacionadas a la función de investigación los académicos (docentes y estudiantes) de la Universidad y académicos visitantes o contratados.

**Artículo 32.**-Los docentes de tiempo completo podrán desempeñarse como investigadores, además de prestar las actividades académicas propias de su nombramiento.

**Artículo 33.**-La condición de docente investigador es una modalidad del régimen de docentes de tiempo completo, referente exclusivamente al número de horas dedicadas a las actividades de investigación.

**Artículo 34.**-Corresponden a categorías de Investigador:

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The signature is a stylized, cursive script.

**a. Investigador Principal:** Es el responsable de un proyecto de investigación. La DI otorga prioridad a los proyectos de investigación de los docentes, especialmente la de aquellos con dedicación a tiempo completo o docente-investigador, sin menoscabo de aquellos propuestos por los docentes con dedicación a tiempo parcial o con régimen de horas-cátedra. Al docente a tiempo completo con cargo de Investigador Principal podrá asignársele hasta el 50% de su carga horaria para investigación, pudiendo reducirse su carga lectiva por el tiempo de duración del proyecto de investigación.

**b. Investigador Adjunto:** El Investigador Principal puede contar con uno o más Investigadores Adjuntos, quienes pueden ser otros docentes y/o investigadores de tiempo completo y/o docentes de tiempo parcial. Los Investigadores Adjuntos son propuestos por el Investigador Principal y aprobados por la DI. La DI dará prioridad a aquellos docentes con dedicación a tiempo completo. Al docente a tiempo completo con cargo de Investigador Adjunto podrá asignársele hasta el 50% de su carga horaria para investigación, pudiendo reducirse su carga lectiva por el tiempo de duración del proyecto de investigación.

**c. Asistente de Investigación:** Los proyectos de investigación pueden contar con Asistentes de Investigación, que pueden ser docentes, estudiantes (como pasantes en investigación) y/o egresados (como jóvenes investigadores) de la Universidad. Los Asistentes de Investigación docentes tienen categoría y tratamiento equivalentes a los de Profesores Auxiliares. Los Asistentes de Investigación son propuestos por el Investigador Principal y aprobados por la DI. Al docente, Asistente de Investigación, podrá asignársele hasta el 25% de su carga horaria para investigación, pudiendo reducirse su carga lectiva por el tiempo de duración del proyecto de investigación.

**Artículo 35.-**La carga docente de los docentes investigadores se establecerá en cada periodo lectivo, por el director académico de cada sede, teniendo en cuenta el grado académico que ostentan, es decir, según sean doctores, maestros y/o especialistas.

**Párrafo único:** En ningún caso, las horas de investigación asignadas a un docente-investigador podrán exceder de dieciocho horas semanales, salvo que esté incorporado al PRONII (Programa Nacional de Incentivo a Investigadores) o su equivalente.

**Artículo 36.-**Los Investigadores de la Universidad podrán recibir, por sus actividades anuales relacionadas a la función de investigación, un reconocimiento institucional honorario con validez curricular, monetario o en especie; según lo autorice el Consejo Superior Universitario.

**Párrafo primero:** La DI desarrollará un mecanismo de reconocimiento a los Investigadores por las actividades referentes a la función de investigación, con un sistema de evaluación

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "Abg. Walter Iván Álvarez" and "Secretario General Universidad Sudamericana".

de desempeño de investigadores, y emitirá la propuesta para aprobación del Consejo Superior Universitario.

**Párrafo segundo:** Los reconocimientos que puedan ser otorgados a los Investigadores serán definidos para cada año lectivo o convocatoria.

**Artículo 37.-**El Investigador Principal es el responsable técnico y administrativo de los Proyectos de Investigación presentados para registro.

## CAPÍTULO X – DEL APOYO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Artículo 38.-**Todos los Proyectos de Investigación desarrollados en el seno de la Universidad podrán recibir apoyo para financiamiento y/o asesoramiento a través de las convocatorias establecidas, para lo cual deberán ser registradas siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación.

**Artículo 39.-**En concordancia al artículo anterior, los proyectos podrán recibir apoyo a partir de los siguientes tipos de convocatorias:

**a. Convocatorias internas:** Son aquellos Proyectos de Investigación financiados de manera preponderante con recursos de la Universidad que se realizan con las previsiones económicas asignadas a la DI para la función de investigación, en el presupuesto anual de ingresos y egresos de esta. Estos proyectos serán recibidos durante las convocatorias internas emitidas por la Dirección de Investigación, siguiendo las bases y condiciones establecidas en cada convocatoria.

**b. Convocatorias de apoyo mediante convenios de colaboración:** Son Proyectos de Investigación financiados de manera preponderante con recursos provenientes de fondos externos a la Universidad, mediante convenio de colaboración o en convocatoria externa y se registrarán siguiendo las bases y condiciones establecidas en los respectivos convenios.

**c. Convocatorias externas:** Son proyectos que se financian con fondos totalmente externos, ya sean de dependencias, instituciones, entidades nacionales e internacionales, fundaciones o asociaciones civiles; para llevar a cabo proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico e innovación.

**Artículo 40.-**Las convocatorias internas se emitirán con la periodicidad establecida por la DI.

A blue ink signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA GENERAL' at the top and 'UNIVERSIDAD SUDAMERICANA' at the bottom. To the right of the stamp, the text 'Abg. Walter Iván Álvarez' is written, followed by 'Secretario General' and 'Universidad Sudamericana' on separate lines.

**Artículo 41.**-Los mecanismos, procedimientos y plazos para presentación, registro, evaluación y selección de los Proyectos de Investigación según cada tipo de convocatoria se establecen en el Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación.

## **CAPÍTULO XI – DE LA APROXIMACIÓN ESTUDIANTIL A LA INVESTIGACIÓN**

**Artículo 42.**-Se inicia ya en el pregrado con la integración de la función de investigación en las asignaturas de formación investigativa propias de los planes de estudio, constituyendo un eje transversal de formación en investigación con asignaturas como metodología de la investigación, seminarios de investigación y trabajos presentados en las distintas asignaturas.

**Artículo 43.**-Del mismo modo, se debe fomentar la vinculación de los estudiantes en los proyectos de investigación en la modalidad de “pasantes en investigación”, que pueden integrarse a los Grupos de Investigación del CIMESUD, por medio de la Coordinación de Investigación de sede. Los estudiantes integran también los Semilleros de Investigación impulsados por la Coordinación de Investigación de sede y participan en eventos y encuentros de investigación en los ámbitos regional, nacional e internacional, en la modalidad de ponentes de los trabajos desarrollados.

**Artículo 44.**-De esta manera se consolida una Escuela de Investigación en competencias básicas de investigación, que le permite al estudiante iniciarse como Joven Investigador una vez culminados los estudios profesionales.

**Artículo 45.**-En concordancia con los artículos anteriores, corresponden modalidades de aproximación estudiantil a la investigación:

**a. Pasantía en investigación:** Es el trabajo que adelanta un estudiante en calidad de Asistente de Investigación en un proyecto desarrollado por un Grupo de Investigación de la Universidad o en proyectos desarrollados por Grupos o Centros de Investigación a nivel nacional o internacional, bajo la tutoría de un docente-investigador, y por medio de la Coordinación de Investigación de sede. El propósito es la formación del estudiante en la práctica cotidiana del quehacer investigativo y en las dinámicas culturales y organizacionales propias del mismo.

**b. Semilleros de investigación:** Son espacios de aprendizaje integrados por estudiantes y docentes que, en las diferentes disciplinas, desarrollan una formación integral, generadora de una cultura científica, liderando procesos que permiten explorar alternativas y hacer de

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Martín Cabrer', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The stamp also features a small version of the university's logo.

la investigación una fuente de conocimiento como eje básico del progreso individual y colectivo. Son coordinados por la Coordinación de Investigación de sede.

**c. Joven investigador:** Esta modalidad busca que los jóvenes profesionales egresados de la Universidad establezcan vínculos con Grupos de Investigación, por medio de la DI, que los involucre en sus actividades con el objeto de promover la apropiación de los métodos y los conocimientos del quehacer científico, orientados por la metodología de “aprender haciendo”.

**Artículo 46.-**Los requisitos y funciones de cada modalidad se establecen en el Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación.

**Artículo 47.-**En cada convocatoria interna, donde los Grupos de Investigación presenten Proyectos de Investigación, se considerará la participación de Pasantes, Semilleros y Jóvenes investigadores como un criterio importante de evaluación de los proyectos.

## **CAPÍTULO XII – DE LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN**

**Artículo 48.-**La DI deberá velar por la difusión de los resultados derivados de los Proyectos de Investigación a la comunidad científica, ya sea mediante la publicación en revistas científicas de carácter nacional e internacional; o por medio de simposios, conferencias, congresos, seminarios, jornadas de divulgación científica y otros, obligándose a proporcionar los mecanismos necesarios y desarrollar las gestiones que se requieran.

**Artículo 49.-**La DI velará por la divulgación de los resultados a la comunidad en general por los medios que considere conveniente.

**Artículo 50.-**En ningún caso, los adjuntos y asistentes del proyecto de investigación podrán dar a conocer datos o avances de las investigaciones sin la autorización del responsable del mismo.

**Artículo 51.-**Toda difusión de los resultados de la investigación y desarrollo que se realice con recursos de la Universidad, se hará con la filiación y la imagen institucional, y el reconocimiento correspondiente a los participantes del proyecto se dará en el orden de importancia que han tenido en el desarrollo de los proyectos, siguiendo los estándares nacionales e internacionales.

## **CAPÍTULO XIII – DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

A stylized blue ink signature of Walter Iván Álvarez.

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana



**Artículo 52.-**Los Investigadores de la Universidad que participen en el desarrollo de la función en investigación tendrán derecho a recibir apoyo de la institución para participar en un evento nacional o internacional al año con la finalidad de presentar avances o resultados de su investigación, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos por la DI.

**Artículo 53.-**Los Investigadores que deseen disponer del derecho a apoyo mencionado en el artículo anterior deberán presentar una solicitud a la DI mediante el CIMESUD o las Coordinaciones de Investigación de las Sedes con anticipación mínima de 20 días antes de la realización del evento, a efectos de cumplimiento de los trámites correspondientes.

**Artículo 54.-**La respuesta a la solicitud debe ser emitida por parte de la DI en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

**Artículo 55.-**El apoyo económico a los Investigadores podrá consistir en:

- a. Cobertura de transporte.
- b. Cobertura de hospedaje y viáticos por un plazo máximo de 5 días.
- c. Cobertura del pago por inscripción o registro en el evento.

**Artículo 56.-**Los límites y franjas serán estipulados por la DI y divulgados oficialmente en cada año lectivo.

**Artículo 57.-**El Investigador que recibe el apoyo institucional se obliga a presentar el trabajo correspondiente a la comunidad universitaria de la Universidad en los medios internos establecidos ante la audiencia de estudiantes, docentes e invitados.

## **CAPÍTULO XIV – DE LA INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD**

**Artículo 58.-**Corresponde a una función de las Coordinaciones de Investigación, la de coordinar de forma conjunta con las Coordinaciones de Extensión Universitaria, según directrices de la DI, el acompañamiento en las actividades de extensión en la comunidad, mediante la planificación y desarrollo de al menos un programa anual que vincule la función en investigación con los sectores de la comunidad.

## **CAPÍTULO XV – DEL ARCHIVO**

**Artículo 59.-**La documentación generada durante todos los procesos relacionados a la función de investigación, se archivará en dos niveles distintos:

- a. Las Coordinaciones de Investigación archivarán los expedientes y documentaciones relacionados a los Proyectos de Investigación y actividades desarrolladas en el grado en sus respectivas sedes.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'. The signature is a stylized, cursive script.

b. El CIMESUD archivaré lo archivaré los expedientes y documentaciones relacionados a los Proyectos de Investigación y actividades desarrolladas por los Grupos de Investigación.

b. La DI archivaré los expedientes y documentaciones de todos los Proyectos de Investigación y actividades desarrolladas en el seno de la Universidad.

**Artículo 60.**-Los documentos generados a partir del desarrollo de los Proyectos de Investigación deberán estar fechados y numerados, y serán archivados por un periodo mínimo de diez años después de haber sido analizados y evaluados. Las demás documentaciones relacionadas a la función de investigación serán archivadas durante un periodo mínimo de tres años.

**Artículo 61.**-La documentación que debe ser archivada incluye, pero no se limita a:

a. El Reglamento de Investigación, en todas sus versiones, con sus respectivas resoluciones de aprobación.

b. El Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación, en todas sus versiones.

c. El POA.

d. Una copia de todo el material emitido y recibido relacionado a la función de investigación.

e. El Currículum Vitae de los miembros del Comité de Ética en Investigación.

f. Las guías establecidas y publicadas.

g. La programación de las reuniones.

h. Toda la documentación escrita recibida durante el desarrollo del Proyecto de Investigación.

i. La notificación de interrupción o finalización prematura del Proyecto de Investigación.

j. El resumen final o reporte final del Proyecto de Investigación.

k. Cualquier otra documentación relacionada con la función de investigación mencionada de forma explícita o implícita en el presente Manual.

## **CAPÍTULO XVI – DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 62.**-Todo lo relativo a responsabilidades y consideraciones éticas por infracciones a las disposiciones del presente reglamento, o de las demás normativas vigentes, se sujetará a las disposiciones universitarias aplicables.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Iván Álvarez', is written over a circular stamp. The stamp contains the logo of Universidad Sudamericana and the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'.

**Artículo 63.**-Dada la especificidad del contenido del presente reglamento, toda situación de silencio, insuficiencia u oscuridad será tratado oportunamente por la Dirección Académica de la Universidad y/o el Consejo Superior Universitario.

**Artículo 64.**-La Dirección de Investigación es el organismo encargado de velar por la implementación efectiva del presente Reglamento y, mediante evaluaciones anuales, podrá proponer su actualización según necesidad institucional.

## **CAPÍTULO XVII – DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 65.**-El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por resolución del rectorado.

**Artículo 66.**-El rector convocará a la constitución del Comité de Ética en Investigación en un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

**Artículo 67.**-En un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la DI emitirá el Manual para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Walter Iván Álvarez', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA GENERAL' and the university's logo.

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

## ANEXOS

**Obs:** los formatos establecidos son dinámicos y se pueden ajustar a los requerimientos de organizaciones financiadoras

**Anexo 1:** Estructura de Proyectos de Investigación Docente – Estudiantil y Otros.

**Anexo 2:** Criterios de Evaluación de Proyectos de Investigación Docente – Estudiantil y Otros.

**Anexo 3:** Esquema de Presentación de un Informe Final de Proyecto de Investigación Docente - Estudiantil y Otros para Publicación: Artículo Científico

**Anexo 4:** Artículo de Revisión: Formato, Etapas y Criterios de Evaluación

**Anexo 5:** Formato de Registro de Propuesta de Casos Clínicos y Criterios de Evaluación de Casos Clínicos

### Anexo 1: ESTRUCTURA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - ESTUDIANTIL y OTROS

#### RESPONSABLES

Título del Proyecto de Investigación Docente - Estudiantil y Otros

Investigador Principal (Docente o estudiante)

#### Coinvestigadores

Docente-Tutor \_\_\_\_\_

Estudiantes (hasta 4) \_\_\_\_\_

Docente Investigador \_\_\_\_\_

Autor correspondiente \_\_\_\_\_

Línea de Investigación en la que se enmarca el Proyecto de Investigación

Asignatura o Área de Internado Rotatorio que integra

#### ESTRUCTURA DEL PROYECTO

**TÍTULO:** (máximo 20 palabras)

El título de un artículo original debe ser breve, informativo y preciso. Debe reflejar el contenido del artículo de manera clara y concisa, y captar la atención del lector. También es importante que incluya palabras clave relevantes para facilitar la búsqueda y el acceso al artículo.

#### RESUMEN

No excede las 250 palabras

Se consideran secciones específicas: introducción, objetivos, metodología, relevancia del estudio



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

## **INTRODUCCIÓN**

Idea general del proyecto de investigación en forma narrativa, breve y clara. Contextualizar el problema, especificar antecedentes, alcance, magnitud, relevancia, factores que intervienen y otros elementos importantes sobre la problemática. Relevancia del estudio en el contexto del problema. Justificación (aportes, relevancia del estudio)

Revisión bibliográfica apropiada y actualizada. Con referencias bibliográficas según Normas de Vancouver

## **OBJETIVOS (de investigación)**

General

Objetivos específicos|

## **HIPÓTESIS (según tipo diseño)**

## **METODOLOGÍA**

Diseño, enfoque y tipo de estudio

Población o universo

Muestra

Cálculo de Tamaño de muestra

Tipo de muestreo

Criterios de inclusión y exclusión

Métodos, técnicas e instrumento de recolección de datos

Instrumento de recolección de datos (anexar)

Control de calidad (prueba piloto y otros según necesidad)

Procedimientos para la recolección de datos (Reclutamiento)

Proceso de gestión y análisis de datos

Posibles limitaciones del estudio

## **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Principio de Beneficencia

Principio de Justicia

Principio de Respeto

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

(Normas de publicación recomendadas Vancouver)

Bibliográfica actualizada y suficientemente amplia

## **PRESUPUESTO**

## **CRONOGRAMA**

## **ANEXOS**

Presenta copia de documentos relevantes relacionados a la investigación

Instrumentos, Mapas,

Otros que sean importantes y necesarios para el proyecto

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'.

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

**ANEXO 2: Criterios de Evaluación de Proyectos docente - estudiantil y otros**

**Título del Proyecto de Investigación Docente - Estudiantil y Otros**

---

**Investigador Principal (Docente o estudiante)**

---

**Coinvestigadores**

Docente-Tutor \_\_\_\_\_

Estudiantes (hasta 4) \_\_\_\_\_

Docente Investigador \_\_\_\_\_

Autor correspondiente \_\_\_\_\_

Línea de Investigación en la que se enmarca el Proyecto de Investigación

---

**Asignatura o Área de Internado Rotatorio que integra**

---

ITEMS de EVALUACIÓN	Replantear*	Mejorar**	Aprobado***
<b>Título:</b> (máximo 20 palabras) Representa correctamente el contenido y el objetivo del estudio			
<b>Resumen</b>			
No excede las 250 palabras			
Es explicativo y claro			
Se consideran secciones específicas: introducción, objetivos, metodología, relevancia del estudio			
<b>Introducción</b> (incluye, además, planteamiento del problema, pregunta de investigación, justificación o relevancia)			
Presenta una idea general del proyecto de investigación en forma narrativa, breve y clara			
Los aspectos se citan de manera concisa y precisa			
Contextualiza el problema, especificando antecedentes, alcance, la magnitud, relevancia, factores que intervienen y otros elementos importantes sobre la problemática			
Se sigue un formato apropiado, de lo general a lo particular			
Se refiere a la relevancia del estudio en el contexto del problema			
Justificación (aportes, relevancia del estudio)			
Se respalda en una revisión bibliográfica apropiada y actualizada			
Las referencias bibliográficas se citan adecuadamente (pertinencia, ubicación, formato Vancouver)			
<b>Objetivos</b>			
<b>General</b>			
Es coherente con la pregunta de investigación, el título y el diseño de investigación			
<b>Objetivos específicos/</b>			
Es precisa, clara y alcanzable			
Es congruente con el planteamiento del problema			
Determinan los límites y la magnitud de la investigación			
<b>Hipótesis si corresponde</b>			

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

ITEMS de EVALUACIÓN	Replantear*	Mejorar**	Aprobado***
<b>Metodología</b>			
<i>Diseño, enfoque y tipo de estudio: apropiado para la investigación</i>			
<i>La población o universo seleccionado es la apropiada para el tipo de investigación desarrollada</i>			
<i>Se menciona el número total (o aproximado) de la población</i>			
<i>La muestra posee las características de la población</i>			
<i>La muestra es suficiente como para llegar a conclusiones válidas</i>			
<i>El tamaño de muestra es razonable, es representativo de la población, se realiza el cálculo de tamaño de muestra (según tipo de muestreo)</i>			
<i>El tipo de muestreo es coherente con la población seleccionada</i>			
<i>Los criterios de inclusión y exclusión son claros y facilita la comprensión de los sujetos que serán incluidos</i>			
<i>Los métodos, técnicas e instrumento de recolección de datos se describen claramente</i>			
<i>El instrumento es coherente con los objetivos y variables de estudio</i>			
<i>Menciona la aplicación y resultados de la prueba piloto</i>			
<i>Los procedimientos para la recolección de datos (Reclutamiento) reflejan el cumplimiento de etapas sucesivas previas al trabajo de campo</i>			
<i>Menciona detalladamente el proceso de gestión y análisis de datos</i>			
<i>Los pasos para la gestión de los datos recolectados se mencionan claramente</i>			
<i>La información sobre la metodología empleada es adecuada para que otro investigador comprenda y repita la investigación de la misma manera</i>			
<i>Indica las posibles limitaciones del estudio</i>			

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

---

**ANEXO 3: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - ESTUDIANTIL y OTROS para PUBLICACIÓN: ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**Título del Artículo Científico**

---

**Investigador Principal (Docente o estudiante)**

**Coinvestigadores**

Docente-Tutor \_\_\_\_\_

Estudiantes (hasta 4) \_\_\_\_\_

Docente Investigador \_\_\_\_\_

Autor correspondiente \_\_\_\_\_

Línea de Investigación en la que se enmarca el Proyecto de Investigación

---

**Asignatura o Área de Internado Rotatorio que integra**

**EL ESCRITO DEBE SER PREPARADO EN EL SIGUIENTE ORDEN:**


Título, nombres de los autores, departamento o laboratorio donde fue realizado el trabajo (Filiación Institucional), nombre y dirección de la institución, resumen, palabras claves, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión, agradecimientos (si existen), y referencias bibliográficas. Los patrocinadores deben mencionarse como nota al pie en la primera página.

**1) RESUMEN Y PALABRAS CLAVES**

La segunda página contendrá un resumen. No debe comprender más de 250 palabras y será escrito como un solo párrafo, en tiempo pretérito. En él se indicarán: el título del trabajo, la introducción o antecedentes; los objetivos de la investigación, diseño del estudio; población, intervenciones si las hubiere, análisis estadísticos, los resultados más importantes; y las conclusiones principales. Los subtítulos de estas secciones no deben ser escritos. Se debe insistir en los aspectos nuevos e importantes del estudio o las observaciones. A continuación del resumen añadir de 3 a 5 palabras cortas claves que ayuden a los indicadores a clasificar el artículo.

Utilice para este propósito los términos de la lista “Medical Subject Headings (MeSH) del “Index Medicus”. Se pueden usar términos nuevos.

También debe incluir el resumen en inglés con sus respectivas palabras claves (keywords, palavras-chave).



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana



## 2) INTRODUCCIÓN

Proporcionar antecedentes suficientes para que los lectores puedan comprender y evaluar los resultados de la investigación sin tener que consultar publicaciones anteriores sobre el tema. También introduce el motivo de la investigación; expresa la intención del artículo. Consulte referencias estrictamente relevantes sin una revisión exhaustiva del tema. No incluya datos o conclusiones sobre el trabajo que publicó. Debe estar escrito en tiempo presente, porque se refiere principalmente a las cuestiones planteadas al inicio del trabajo y los conocimientos reconocidos en esta materia.

## 3) MATERIALES Y MÉTODOS

Describir cómo se ha llevado a cabo la investigación con el máximo posible de detalles. Incluya párrafos correspondientes al diseño, temas, fuentes de información, intervenciones, herramientas, variables de respuesta, procedimientos, reclutamiento de sujetos y estrategias de análisis estadístico. Los criterios de inclusión y exclusión de la población de investigación deben estar claramente definidos, mencionar la procedencia de los sujetos de estudio y/o muestra donde se ha realizado la investigación. Estos criterios consideran las circunstancias o características que impiden que los sujetos candidatos sean incluidos o finalmente excluidos del estudio, la procedencia de los sujetos y las técnicas utilizadas para captar al sujeto. Permiten comprender las características de las muestras temáticas incluidas y los detalles del cálculo del número de temas requeridos para lograr su realización. Describa completamente las técnicas de muestreo y los métodos de uso. Especifique el tiempo necesario para reunir a todos los participantes.

Si el estudio es experimental, es necesario especificar el método de asignación de participantes al grupo de estudio y si se han aplicado técnicas de estratificación para asegurar la comparabilidad del grupo. Describa las variables en estudio, incluyendo sus definiciones, técnicas de medición y fuentes de información, si es necesario, incluyendo estimaciones o comentarios sobre su efectividad y precisión (exposición o intervención), así como las variables de respuesta o los criterios de evaluación utilizados. La herramienta de recopilación de datos debe describirse ampliamente; el número de partes y preguntas designadas, si están abiertas o cerradas, y los datos relacionados con la efectividad y confiabilidad de la herramienta. Indique si el estudio ha sido aprobado por el comité de ética en investigación correspondiente.

Describa las estrategias analíticas y técnicas estadísticas utilizadas. Describa los procedimientos estadísticos utilizados. Se debe indicar la naturaleza de la hipótesis que se evalúa (unilateral o bilateral) y el nivel aceptable de significancia (generalmente 0.05).

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Abg. Walter Iván Álvarez" and "Secretario General Universidad Sudamericana".

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

#### **4) RESULTADOS**

Debe presentar más que explicar los principales hallazgos relacionados con los objetivos de la investigación. Es muy conveniente utilizar tablas y gráficos, y no es necesario repetir los datos en el texto. El resultado principal debe incluir el intervalo de confianza correspondiente y, en su caso, indicar claramente el tipo de medición y prueba estadística utilizada. Cuando el grado de significación estadística es inferior a 0,20, es mejor presentar su valor exacto. Se recomienda resaltar la tabla o gráfico que contiene los principales resultados del estudio, e ilustrar estos resultados en la leyenda.

El número de gráficos a presentar (generalmente no más de 5), describa lo que ha obtenido sin incluir citas bibliográficas. Las tablas se ajustarán al formato de la publicación y la editorial podrá modificarlas si éstas presentan dificultades técnicas, como texto editable, y no como imágenes

#### **5) DISCUSIÓN**

Destacar los aspectos nuevos e importantes del estudio y en las conclusiones que se derivan de ellos. No repita con pormenores los datos u otra información, ya presentados en las secciones de introducción y resultados.

Explique en esta sección el significado de los resultados y sus limitaciones, incluidas las consecuencias para la investigación futura. Relacione las observaciones con otros estudios pertinentes. Establezca el nexo de las conclusiones con los objetivos del estudio, pero absténgase de hacer afirmaciones generales y extraer conclusiones que no estén completamente respaldadas por los datos. Proponga nuevas hipótesis cuando haya justificación para ello, pero identificándolas claramente como tales. Cuando sea apropiado, puede incluir recomendaciones.

#### **6) BIBLIOGRAFÍA**

Seguir las reglas de Vancouver.

The image shows a handwritten signature in blue ink. Below the signature is a circular stamp of the Universidad Sudamericana. To the right of the stamp, the text reads: 'Abg. Walter Iván Álvarez', 'Secretario General', and 'Universidad Sudamericana'.

## ANEXO 4: Artículo de Revisión: Formato, Etapas y Criterios de Evaluación

### Título del Artículo de Revisión

---

### Investigador Principal (Docente o estudiante)

---

### Coinvestigadores

Docente-Tutor \_\_\_\_\_

Estudiantes (hasta 4) \_\_\_\_\_

Docente Investigador \_\_\_\_\_

Autor correspondiente \_\_\_\_\_

Línea de Investigación en la que se enmarca el Artículo

---

### Asignatura o Área de Internado Rotatorio que integra

---

### Observaciones:

**Selección del tema:** Elige un tema relevante dentro del campo de la salud. Puede ser un área específica de investigación, un problema de salud o una terapia en particular. Asegúrate de que haya suficiente literatura científica disponible sobre el tema seleccionado.

**Búsqueda de literatura:** Utiliza bases de datos científicas como PubMed, Scopus o Web of Science para buscar estudios científicos, revisiones y metaanálisis relacionados con tu tema. Examina críticamente los artículos seleccionados y toma notas sobre los hallazgos clave, las metodologías utilizadas y las lagunas en la investigación existente.

### Redacción del artículo:

**a. Lenguaje y estilo:** Utiliza un lenguaje claro, preciso y objetivo. Evita el uso excesivo de terminología técnica y explica los conceptos importantes cuando sea necesario. Escribe en tercera persona y utiliza un tono formal.

**b. Citación y referencias:** Asegúrate de citar adecuadamente todas las fuentes utilizadas y evita el plagio. Utiliza el estilo de citación requerido por la revista

**c. Edición y revisión:** Revisa y edita tu artículo para corregir errores gramaticales, de puntuación y estilo. Verifica la precisión de los datos y la consistencia de la estructura y los argumentos.

**d. Formato y envío:** Asegúrate de seguir las pautas de formato proporcionadas por la revista científica a la que deseas enviar tu artículo de revisión. Estas pautas pueden incluir detalles sobre la longitud del artículo, el estilo de las referencias y otros requisitos de presentación. Ajusta tu artículo al formato requerido y envíalo a la revista siguiendo sus instrucciones.



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

**Etapas y Criterios de Evaluación de Artículo de Revisión**

<b>Criterios</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
<b>1. Título:</b> claro, conciso y refleja el tema central del trabajo. (Puede incluir palabras como "revisión", "estado del arte" o "análisis" para indicar su naturaleza).		
<b>2. Palabras clave:</b> referidas a los aspectos relevantes del caso, se recomienda usar de 2 a 5 palabras, preferentemente términos MeSH.		
<b>3. Resumen:</b> Comienza el artículo con un resumen claro y conciso que describa el tema de la revisión, los objetivos, los métodos utilizados y las principales conclusiones.		
<b>4. Introducción:</b> Presenta el tema de manera clara y justifica su importancia en el contexto de la salud. Resume la literatura existente y señala las lagunas que su revisión intentará abordar.		
<b>5. Materiales y métodos:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La búsqueda está definida y claramente descrita, y es lo suficientemente detallada como para permitir la repetición de la revisión.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica la fecha de la búsqueda, así como las personas que la llevaron a cabo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se describen los límites/características de la búsqueda, incluido el intervalo de fechas explícito, el idioma de publicación, si se siguieron las directrices publicadas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se describen las fuentes de información, incluidas las bases de datos consultadas, la búsqueda manual, el contacto con los autores de los estudios u otros expertos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se describen los términos de búsqueda y los operadores booleanos. Para al menos una base de datos, enumere los encabezamientos de materia médica (MeSH), las palabras clave y/u otros términos de vocabulario controlado. (Estos detalles pueden incluirse en un apéndice complementario en lugar de en el artículo para ahorrar espacio).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se definen y explican los criterios de inclusión y exclusión.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se informa de qué autores revisaron los títulos, los resúmenes y el texto completo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando procede, se incluyen herramientas de abstracción de datos como material suplementario.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se informa de la resolución de desacuerdos entre investigadores.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se explican los procesos de abstracción de datos (y quién lo hizo).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se explican los esfuerzos para evaluar y minimizar los sesgos de publicación, selección y/o medición.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se explica cualquier análisis adicional.</li> </ul>		



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

Criterios	Cumple	No cumple
<p><b>6. Resultados:</b> se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo de la ciencia en estudio, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica el número incluido (y las razones de la exclusión) en cada etapa de revisión.</li> <li>• El proceso de selección, inclusión y exclusión se ilustra con un diagrama de flujo.</li> <li>• Tanto los números como los porcentajes se utilizan para informar las características de grupos de artículos en el texto. Todos los estudios incluidos se citan al menos una vez utilizando números de referencia</li> <li>• Para las revisiones sistemáticas, los datos extraídos se utilizan para proporcionar las características del estudio para cada estudio en una o más tablas de evidencia. Se incluye el apellido del autor, el año de estudio y el número de referencia correspondiente en superíndice.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informa el número total de fuentes identificadas (desglosadas por base de datos/método de búsqueda, si corresponde)</li> </ul>		
<p><b>7. Discusión y Conclusiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resume y analiza críticamente los estudios seleccionados, destacando los hallazgos más relevantes. Discute los puntos de consenso y las controversias en la literatura y proporciona ejemplos concretos.</li> <li>• Se consideran limitaciones.</li> <li>• Se proporciona el contexto y, si corresponde, una explicación de los resultados.</li> <li>• Discute las implicaciones prácticas y sugiere áreas para futuras investigaciones</li> </ul>		
<p><b>8. Referencias:</b> soporte bibliográfico robusto, en formato Vancouver. Mínimo 50 referencias</p>		



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

## ANEXO 5: Formato de Registro y Criterios de Evaluación de Casos Clínicos

### Título del Caso Clínico

Investigador Principal (Docente o estudiante)

### Coinvestigadores

Docente-Tutor \_\_\_\_\_

Estudiantes (hasta 4) \_\_\_\_\_

Docente Investigador \_\_\_\_\_

Autor correspondiente \_\_\_\_\_

Línea de Investigación en la que se enmarca el Proyecto de Investigación

Asignatura o Área de Internado Rotatorio que integra

Presentar brevemente los antecedentes que justifican la necesidad de realizar el caso clínico haciendo referencia a la literatura médica pertinente

---

---

---

---

---

---

Referencias bibliográficas utilizadas (enlace)

---

---

---

---

---

---

Firma del estudiante responsable del caso clínico

Firma del Profesor – Tutor del caso Clínico

VoBo Coordinación de Investigación

Fecha de Recepción

Fecha de VoBo



Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana

### Criterios de Evaluación de Casos Clínicos

Criterios	Cumple	No cumple
<b>1. Título:</b> este debe contener las palabras «informe de casos», así como lo más relevante o interesante del caso.		
<b>2. Palabras clave:</b> referidas a los aspectos relevantes del caso, se recomienda usar de 2 a 5 palabras, preferentemente términos MeSH.		
<b>3. Resumen:</b> aunque no es necesario que se presente en un formato estructurado, el resumen debe incluir una introducción que señale qué es lo que aporta el caso, la sintomatología y hallazgos clínicos relevantes, el diagnóstico, intervenciones y resultados, así como lo que se puede concluir del caso.		
<b>4. Introducción:</b> al igual que en otros diseños, se debe presentar un resumen de los antecedentes y relevancia en referencia a la literatura médica pertinente.		
<b>5. Información del paciente:</b> incluye toda la información inicial de la pesquisa del caso, incluyendo: datos demográficos (edad, sexo, origen étnico, profesión y otros), sintomatología y molestia principal, antecedentes médicos y familiares relevantes (dieta, estilo de vida, genética y otros), la presencia de otras enfermedades o condiciones concomitantes (incluyendo sus intervenciones previas y resultados).		
<b>6. Hallazgos clínicos:</b> debe incluir los hallazgos relevantes durante el examen físico.		
<b>7. Calendario:</b> para comunicar de mejor forma la secuencia de eventos en torno al caso, es necesaria la presentación de una tabla o figura con las fechas de los diagnósticos e intervenciones.		
<b>8. Evaluación diagnóstica:</b> describir los métodos diagnósticos utilizados, incluir: el examen físico, así como los exámenes complementarios o imagenológicos, los problemas en la realización del diagnóstico (económicos, lingüísticos o culturales), el razonamiento para llegar al diagnóstico (incluyendo el diferencial) y el pronóstico cuando corresponda.		
<b>9. Intervención terapéutica:</b> señalar el o los tipos de tratamientos utilizados (farmacológico, quirúrgico, preventivo, autocuidados y otros), la forma en que se administró el tratamiento (dosis, concentración, duración y otros) y los cambios que se realizaron en el tratamiento, con su respectiva justificación.		
<b>10. Seguimiento y resultados:</b> describir los resultados desde la óptica del médico y del paciente, de las pruebas de seguimiento, cómo se dio y toleró la intervención, así como los eventos adversos o imprevistos.		
<b>11. Discusión:</b> se deben mencionar los aspectos fuentes y las limitaciones en el manejo de este caso, la comparación con la literatura existente, conclusiones justificadas (incluida la evaluación de las posibles causas) y las lecciones que deja el caso.		
<b>12. Perspectiva del paciente:</b> es relevante que el paciente pueda relatar su experiencia durante todo el proceso, por lo que se deben hacer esfuerzos para incluirla en el reporte del caso.		
<b>13. Consentimiento informado:</b> mencionar si se obtuvo el consentimiento directo del paciente, de un cuidador o de un comité. Se debe facilitar el documento en caso de ser solicitado.		

Abg. Walter Iván Álvarez  
Secretario General  
Universidad Sudamericana